

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6632

COMARCA DEL ARANDA

ANUNCIO relativo a extracto de la resolución de Presidencia de fecha 14 de septiembre de 2022 por la que se convocan subvenciones a asociaciones culturales de carácter privado, sin ánimo de lucro, anualidad 2022.

BDNS (identif.): 649128.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/649128>

Primero. — *Beneficiarios.*

Asociaciones culturales de carácter privado, sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y registradas, cuyo domicilio fiscal de la asociación radique en cualquiera de las localidades de la Comarca del Aranda. Asimismo, deberán tener su domicilio fiscal con una antelación mínima de dos meses a la fecha de la convocatoria en alguno de los municipios de la Comarca, y cuyo objeto o finalidad principal tenga relación directa con la actividad cultural a desarrollar para la que se solicita la subvención.

Segundo. — *Objeto.*

Incentivar la realización de proyectos de actividades relativos a música, teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, publicaciones, intercambios, certámenes culturales, encuentros y, en general, todos aquellos programas o actividades de fomento de la cultura en su más amplia acepción, que se desarrollen en alguno de los municipios de la Comarca del Aranda.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General Comarcal de Subvenciones, cuyo texto fue publicado en el BOPZ núm. 20, de fecha de 26 de enero de 2017, y en el BOPZ núm. 277, de fecha 2 de diciembre de 2017.

Cuarto. — *Cuantía.*

El gasto total derivado de la concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria asciende a 24.868,42 euros.

La cuantía a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 80% de la actividad subvencionable, con una cuantía máxima por proyecto de 3.000 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Los interesados tendrán que presentar la documentación en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Illueca, a 19 de septiembre de 2022. — El presidente, José Ángel Calvo Ayora.